



ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo", del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las doce horas con veintisiete minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública Gaspar Armando Quintal Parra, Luis René Fernández Vidal, Dafne Celina López Osorio, Jesús Efrén Pérez Ballote, Rafael Alejandro Echazarreta Torres, Carmen Guadalupe González Martín y Victor Hugo Lozano Poveda, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Dafne Celina López Osorio, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo

Presidió la Sesión el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de marzo de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la iniciativa de decreto por el que se reforma los artículos 352, 353 y se adiciona el artículo 355 Bis, todos del Código Penal del Estado de Yucatán además se reforma el artículo 34, se adiciona la fracción VI Bis del artículo 57, se adiciona la fracción V Bis del artículo 308, todos del Código de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio y Manuela de Jesús Cocom Bolio;

b) Distribución de la iniciativa por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de abuso sexual infantil, suscrita por las diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Alejandra de Los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra;

c) Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se Modifican Diversas Disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de tentativa de feminicidio causada por ácidos o sustancias corrosivas, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura;

d) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el primer párrafo del artículo 6, se reforma el primer párrafo del artículo 7, se reforman las fracciones I y XIII del artículo 22



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

y se reforma la fracción V del artículo 28 todos de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Carmen Guadalupe González Martín, Manuela de Jesús Cocom Bolio y el Diputado Erik José Rihani González, y

e) Continuación del análisis de la iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de consumo de tabaco, dentro del delito de corrupción de menores e incapaces, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de marzo de 2023, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para distribuya la iniciativa de decreto por el que se reforma los artículos 352, 353 y se adiciona el artículo 355 Bis, todos del Código Penal del Estado de Yucatán además se reforma el artículo 34, se adiciona la fracción VI Bis del artículo 57, se adiciona la fracción V Bis del artículo 308, todos del Código de Familia del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Melba Rosana Gamboa Ávila, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

López Osorio y Manuela de Jesús Cocom Bolio, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

Siguiendo con el inciso b), el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya la iniciativa por la que se reforma el Código Penal del Estado de Yucatán en materia de abuso sexual infantil, suscrita por las diputadas Karla Reyna Franco Blanco, Alejandra de Los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, al igual que una ficha técnica y un cuadro comparativo de la misma.

Prosiguiendo con el inciso c), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican diversas disposiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán y al Código Penal del Estado de Yucatán, en materia de tentativa de feminicidio causada por ácidos o sustancias corrosivas, suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Acción Nacional y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, junto con una ficha técnica y un cuadro comparativo.

Continuando con el inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el primer párrafo del artículo 6, se reforma el primer párrafo del artículo 7, se reforman las fracciones I y XIII del artículo 22 y se reforma la fracción V del artículo 28 todos de la Ley de Víctimas del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas Carmen Guadalupe González Martín, Manuela de Jesús Cocom Bolio y el diputado Erik José Rihani González, se continuó con el análisis respectivo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

No habiendo intervenciones, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que elabore un anteproyecto de dictamen que incluya tanto este inciso en estudio como el inciso b), a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente.

Pasando al inciso e), en el marco del estudio de la iniciativa de reforma al Código Penal del Estado en materia de consumo de tabaco, dentro del delito de corrupción de menores e incapaces, suscrita por la Diputada Karla Reyna Franco Blanco y el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento.

No habiendo discusión, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen, a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión subsecuente.

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado hizo uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Acto seguido, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las doce horas con treinta y seis minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIA.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

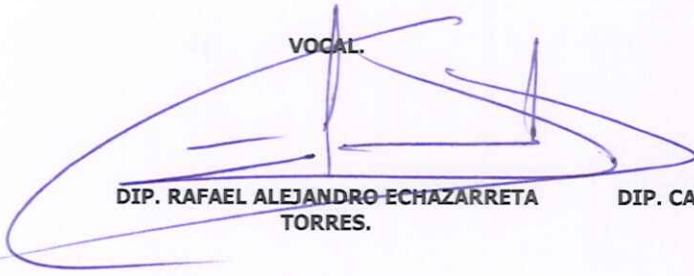
VICEPRESIDENTE.


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

VOCAL.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**

VOCAL.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.